



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2016

Res. H Nº 0786 / 16

Expte. Nº 4.332/16

**VISTO:**

La Nota Nº 1044/16 mediante la cual la Dra. Sonia ALVAREZ solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de Conferencia y Taller, ambos a cargo del Dr. Jorge Pantaleón, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 21 al 23 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las actividades mencionadas están organizadas por la Dra. Alvarez en el marco de su proyecto de investigación y estarán dirigidas a antropólogos, estudiantes y docentes de Humanidades y público en general de forma gratuita y abierta;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasaje aéreo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires para el Dr. Pantaleón por tratarse de una actividad no arancelada que no contará con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) destinados a reconocer los gastos que demanden el traslado del conferencista para las actividades mencionadas, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de traslado del Dr. Jorge Pantaleón para el dictado de la conferencia "Trabajo migrante transnacional: jornaleros agrícolas mexicanos en Canadá" y el taller "Lo popular revisado a través de una visión polifónica".-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Dra. Sonia ALVAREZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
ave

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa